# Código de Conducta para la participación en los Comités Técnicos de Normalización USN SI



El presente código establece las disposiciones que rigen la participación de cada uno de los miembros de los Comités Técnicos de Normalización de USN SI.

### 1. Generalidades de participación en el proceso de normalización

- **1.1** La participación en los Comités Técnicos de Normalización está encaminada al beneficio del país y del interés común. Esto debe estar por encima de intereses particulares de cualquier individuo u organización.
- **1.2** Los miembros de los comités representan un interés particular y sus puntos de vista deben ser la expresión del interés que representan (Gobierno, industria, comercio, usuario, consumidores, academia, organismos de investigación, aplicación de normas, ONG, agremiaciones y asociaciones.). Por lo tanto, no deben ser el resultado de su opinión personal.
- **1.3** Todo miembro de los Comités Técnicos de Normalización de la USN SI, debe estar preparado para aceptar las decisiones consensuadas que respondan al interés común.
- **1.4** Los miembros de los comités deben actuar de buena fe y con el debido cuidado y diligencia. Deben promover una cultura ética y de imparcialidad, y evitar comportamientos conspirativos o anticompetitivos. Los miembros del comité deben informar a la USN SI cuando haya cesado su vinculación con la parte interesada que estaban representando y hacer los trámites pertinentes para actualizar la información en caso de estar interesado en continuar participando en el comité.

#### 2. Contribución al trabajo técnico de normalización

- **2.1** La contribución al trabajo del comité técnico se debe hacer siguiendo lo establecido en el Reglamento del Servicio de Normalización de la USN SI. Por lo tanto, los miembros de los comités técnicos deben conocer y estar familiarizados con dicho reglamento.
- **2.2** Los puntos de vista, opiniones y posiciones de los miembros de los comités técnicos deben estar enmarcados en aspectos relevantes de carácter técnico. Estos se pueden presentar en las reuniones de comité o a través del envío de comentarios, deben basarse en sustentos técnicos o científicos, no en intereses específicos, individuales o de otra índole, y se deben defender de forma cortés y profesional. Cuando no se presente el debido sustento técnico o científico, no se considerará la posición presentada.
- 2.3 Durante la elaboración de documentos normativos se debe proteger el proceso basado en el consenso a través de la apertura, la transparencia, el balance de intereses y el respeto. En este sentido se deben identificar oportunamente las situaciones de no consenso, agotar los recursos técnicos necesarios para alcanzarlo y de no lograrlo, actuar conforme con lo establecido en el reglamento del Servicio de Normalización de la USN SI.
- **2.4** Los miembros de los comités técnicos deben apoyar las labores enmarcadas dentro del propósito y alcance de los respectivos comités, participar en la elaboración del Plan Anual de Normalización y proponer y apoyar estrategias que permitan su cumplimiento.

## Código de Conducta para la participación en los Comités Técnicos de Normalización USN SI



**2.5** Todo miembro de los comités técnicos debe participar activamente en sus actividades y desarrollar las tareas que les sean asignadas, lo cual incluye responder, en el tiempo establecido, a las consultas realizadas (Consultas públicas, consultas dirigidas y otras consultas que acuerde el comité).

### 3. Manejo de información, confidencialidad y derechos de autor

- 3.1 Todo miembro de los comités debe tomar las medidas necesarias para garantizar que sus posiciones, expresadas en contextos diferentes al comité técnico, corresponden a posiciones personales y no a las posiciones del comité técnico o de la USN SI y se debe abstener de difundir, fuera del comité técnico, la información compartida para el trabajo del comité o generada por el mismo, sin el consentimiento del aportante de la información o del generador de la información. Lo anterior incluye información suministrada por otros miembros del comité, documentos de referencia, datos personales de los asistentes, información usada para la elaboración de los documentos normativos, publicaciones, normas técnicas y demás documentos usados o elaborados por el comité. Igualmente deben abstenerse de diseminar conscientemente información que carezca de veracidad o que induzca a error sobre el trabajo del comité.
- **3.2** Al estar la Normalización encaminada al beneficio del país y del interés común y no particular; por medio del presente documento los miembros de los comités técnicos declaran: i) renunciar a reclamar cualquier derecho de autor sobre los documentos que se expidan en desarrollo de los comités técnicos de la USN SI; ii) que los documentos son elaborados por solicitud y coordinación de la USN SI; iii) que todos los derechos patrimoniales que se llegaran a desprender de los documentos emanados de los comités técnicos pertenecerán única y exclusivamente a la USN SI en su totalidad y iv) obligarse a ceder en favor de la USN SI cualquier derecho de autor al que pudiera tener derecho de llegar a existir.

#### 4. Participación en las reuniones del comité técnico

- **4.1** Para favorecer el avance y fluidez del trabajo durante las reuniones, todo miembro del comité debe preparar la reunión y conocer previamente los documentos y temas a estudiar, la información disponible relacionada con estos temas y el acta de la reunión anterior. Igualmente, debe enviar en las fechas previamente definidas con los miembros del comité la información acordada en los casos que haya lugar.
- **4.2** Los miembros de los comités técnicos deben estar comprometidos con el fomento de una cultura profesional y de respeto al otro. Por lo tanto, durante las reuniones cada miembro debe:
  - ✓ comportarse de forma cordial, respetuosa y profesional,
  - ✓ pedir el uso de la palabra para expresar sus puntos de vista,
  - √ hacer intervenciones claras, precisas y dentro del marco del alcance de los temas para los cuáles se citó al comité.
  - ✓ presentar sus puntos de vista, opiniones y posiciones sobre la base de un sustento técnico o científico.
  - ✓ permitir a otros presentar sus posiciones y ser respetuoso de sus puntos de vista,
  - ✓ aceptar las decisiones del grupo y
  - ✓ asegurarse que todos los puntos de vista sean escuchados y entendidos.

## Código de Conducta para la participación en los Comités Técnicos de Normalización USN SI

### **BIBLIOGRAFIA:**

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION – ICONTEC – Código de Conducta para la participación en los Comités Técnicos de Normalización ICONTEC – (Tomado del ES-P-NN-02-A-001, versión 0)